

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Se---
sión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año,--
al considerar el Expediente: D-218-88 D.E. eleva Expte. B-3194-88 ---
COOP. ELECT. DE MANUEL OCAMPO - Aprobación C. Tarifario Agosto/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO
a incrementar el costo de la tarifa eléctrica corres-
pondiente al mes de Agosto/88, cuyo cuadro tarifario se detalla a -
fs. 2 del Expediente: D-218-88 D.E. B-3194-88.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que-
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para --
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2048/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE